



## ANUNCIO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de Noviembre de 2012, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos de los alumnos matriculados en la Escuela Infantil de 0 a 3 años, que literalmente expone:

**LOS BENEFICIARIOS ADMITIDOS POR HABER PRESENTADO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES, SON LOS SIGUIENTES:**

|  |                        |
|--|------------------------|
| ROSARIO PEREZ GAMBIN<br>AITANA CARRIZO PEREZ             | No se le requiere nada |
| GEMA RODRIGUEZ BALLESTER<br>AINARA MARTINEZ RODRIGUEZ    | No se le requiere nada |
| LOLA BELMONTE HERNANDEZ<br>JOSE ANTONIO BELMONTE MANZANO | No se le requiere nada |

**LOS BENEFICIARIOS QUEDARÁN EXCLUIDOS, HASTA QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES EN EL PUNTO 3. BENEFICIARIOS, TENDRÁN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA WEB MUNICIPAL, PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN Y FORMULAR CUALQUIERA ALEGACIÓN QUE ESTIME OPORTUNA.**

**LOS BENEFICIARIOS EXCLUIDOS POR NO REUNIR UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 3.2 BENEFICIARIOS, QUE LITERALMENTE DICE;** "Tanto el menor objeto de la subvención como ambos progenitores, o los tutores legales, precisarán tener el empadronamiento en le municipio de Redován, y en su caso los progenitores, antes del 1 de enero de 2011, y durante todo el curso escolar o el periodo que sean personas beneficiarias del Bono Escolar Municipal, salvo casos de necesidad social urgente, motivos laborales u otros motivos, debidamente acreditados y valorados por personal técnico municipal, así como las personas en trámite de adopción nacional o internacional". SON LOS SIGUIENTES:



|   |   |
|---|---|
| MIGUEL ANGEL ILLESCAS RUIZ<br>MARIA BELEN RUIZ CUTILLAS | EL MENOR DE EDAD NO ESTA<br>EMPADRONADO EN ESTE<br>MUNICIPIO. |
| JAVIER AMOROS POVEDA<br>JAVIERA AMOROS POZUELO          | SOLO ESTA AMPADRONADO EL<br>PADRE EN ESTE MUNICIPIO.          |
| GUILLERMO RODRIGUEZ GRAU<br>JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ     | NO ESTAN EMPADRONADOS EN<br>ESTE MUNICIPIO.                   |

**LOS BENEFICIARIOS EXCLUIDOS HASTA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PUNTO 3.6 BENEFICIARIOS, QUE LITERALMENTE DICE:** “*Las personas beneficiarias deben estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Redován y con las demás Administraciones Públicas*”. SON LOS SIGUIENTES:

|   |   |
|---|---|
| ELENA LORCA LOPEZ<br>JOSEFA LOPEZ CHUMILLAS         | Si, se le requiere el Certificado de estar al corriente con la Tesorería de la Seguridad Social.                      |
| ANA RUIZ CUTILLAS<br>MARIA DEL VALLE TRIGUEROS RUIZ | Si, se le requiere el Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias emitido por la entidad Suma. |

Lo que se hace público para general conocimiento en Redován, firmado digitalmente por el Alcalde-Presidente, D. Emilio M. Fernández Escudero.